



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2019- MDA

Asia, 21 de Setiembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21.09.2019; el Exp. N° 4236-2019, del 06.07.2019, que contiene la solicitud de la Sra. Herlinda Edita Rojas de Narvaez, Agente Municipal del Anexo Santa Cruz de Asia; el Informe N° 1450-2019-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 10.07.2019 de la Subgerencia de Logística y Abastecimiento; el Informe N° 298-GPYP-2019-MDA, del 31.07.2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y la Opinión Legal N° 260-2019-GAJ/MDA, del 13.09.2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre apoyo económico para el pago de la banda de músicos en el Aniversario de la Creación Política del Anexo Santa Cruz de Asia; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se tiene a la vista, el Exp. N° 4236-2019, del 06.07.2019, que contiene la solicitud de la Sra. Herlinda Edita Rojas de Narvaez, Agente Municipal del Anexo Santa Cruz de Asia, donde pide apoyo económico para el pago de 05 horas de banda de músicos; el Informe N° 1450-2019-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 10.07.2019 de la Subgerencia de Logística y Abastecimiento, de cotización por el servicio solicitado; el Informe N° 298-GPYP-2019-MDA, del 31.07.2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde señala que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/. 1,100.00 soles (Un Mil Cien 00/100); y la Opinión Legal N° 260-2019-GAJ/MDA, del 13.09.2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que concluye por la procedencia de lo solicitado por la Junta Directiva de la Agencia Municipal del Anexo Santa Cruz de Asia;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Setiembre de 2019, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, el apoyo económico por la suma de S/. 1,100.00 (Un Mil Cien con

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2019- MDA

00/100 soles), para el pago de la banda de músicos en el Aniversario de la Creación Política del Anexo Santa Cruz de Asia;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20º, en concordancia con el artículo 39º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **APOYO ECONÓMICO** a favor **Agencia Municipal del Anexo Santa Cruz de Asia**, representada por la **Sra. Herlinda Edita Rojas de Narvaez**, por la suma de S/. 1,100.00 (Un Mil Cien con 00/100 soles), para el pago de la banda de músicos en el Aniversario de la Creación Política del Anexo Santa Cruz de Asia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe

